

**ORIGINAL****ADJUNTA CONVENIO**

Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Alto Hospicio, para la implementación de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas.

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
CONACE

Adjunta Convenio y Anexos

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Oficina de Partes

16 FEB. 2010

DECRETO EXENTO N° 5.245

TOTALMENTE  
TRAMITADO

SANTIAGO, 31 DE DICIEMBRE DE 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

**CONSIDERANDO**

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefactivos, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefactivas o sicológicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefactivos y sustancias sicológicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Resolución Exenta N° 8.506, de 30 de octubre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF.POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT.POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	



JUDICIAL PRACTICAS  
DISTRIBUCION  
1. División Jurídica  
2. División de Administración y Finanzas  
3. CONACE  
4. Municipalidad de Alto Hospicio (Domicilio: Avda. Los Álamos N° 3181, comuna de Alto Hospicio)  
5. Partes

8111949

**Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, para el año 2010.**

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7º, inciso segundo, y 15º del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 9981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de **Alto Hospicio**, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de **Alto Hospicio**, han resuelto dar continuidad, durante el año 2010, al proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

**VISTO:** Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en la Resolución Exenta N° 8.506, de 30 de octubre de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 9.981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

**D E C R E T O**

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 30 de diciembre de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de **Alto Hospicio**, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera al referido Municipio para la implementación de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de **\$16.000.800.-** monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de **Alto Hospicio**, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el Item 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.



**ARTICULO TERCERO:** Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

En Santiago de Chile, a 30 de diciembre de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de la Moneda, por una parte y la Municipalidad de Alto Hospicio, RUT N° 69.265.100-6, representada por su Alcalde don Ramón Galleguillos Castillo, ambos domiciliados en Avda. Los Álamos N° 3101, comuna de Alto Hospicio, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicológicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

A su vez, el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprueba el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior, regula la aplicación de las variables de distribución regional del referido Fondo, así como sus mecanismos y procedimientos de implementación.

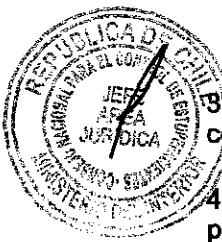
En el marco de la implementación del Fondo Especial del Ministerio del Interior, se aprobó, mediante Resolución Exenta N° 9.981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, en adelante la Municipalidad. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad de sectores focalizados, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

**TERCERO:** En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior; esta Cartera de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en adelante CONACE, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar, mitigar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en adolescentes y jóvenes participantes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE previene en la comuna"

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Incrementar, en el o los sectores focalizados, la oferta programática institucional de prevención y tratamiento.
- 2.- Desarrollar una estrategia de intervención de prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas, pertinente a las necesidades de los jóvenes del o los sectores focalizados.



- 3.- Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.
- 4.- Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.

**CUARTO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**QUINTO:** La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados".

El referido proyecto, que como Anexo forma parte del presente Convenio, podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional del CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto, y deberá ser autorizada por escrito, por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si se estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 1 de enero de 2010, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

**SEXTO:** El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$16.000.800.**, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el primer Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un primer Informe Técnico de Avance, el que deberá contener, entre otros aspectos, una evaluación de la implementación del referido proyecto. Durante el mes de agosto de 2010, la Municipalidad deberá presentar un segundo Informe Técnico de Avance del proyecto.

Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.



La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 17 de diciembre de 2010, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

**OCTAVO:** Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si la Municipalidad hubiera recibido el pago de alguna suma, ella deberá hacer devolución de lo percibido, todo lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio, en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

**NOVENO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para su ejecución, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

**DÉCIMO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

**UNDÉCIMO:** La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del CONACE.

Las partes dejan constancia que el proyecto deberá desarrollarse en forma vinculada a las actividades del Programa "CONACE Previene en la comuna", contando con la asesoría, monitoreo y supervisión del Coordinador Comunal del referido Programa.

**DUODÉCIMO:** Los profesionales o técnicos que se incorporen al proyecto, deberán cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE, los que constan el anexo denominado: "Orientaciones para la Selección de Profesionales y Técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas"; todos ellos designados de común acuerdo entre el Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, y la Municipalidad.

**DECIMOTERCERO:** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

**DECIMOCUARTO:** Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DECIMOQUINTO:** Se deja constancia que, como Anexos, forman parte de este Convenio los documentos denominados "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados" y "Orientaciones para la selección de profesionales y técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas".

**DECIMOSEXTO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don **Ramón Galleguillos Castillo**, por la I. Municipalidad de Alto Hospicio, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Sentencia sobre Calificación de Alcalde de la comuna de Alto Hospicio, causa Rol N° 810, de fecha 5 de noviembre de 2008, del Tribunal Electoral Primera Región; del Acta de Proclamación, de fecha 11 de noviembre de 2008, del Tribunal Electoral Primera Región, y del Decreto Alcaldicio N° 1.655/08, de fecha 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

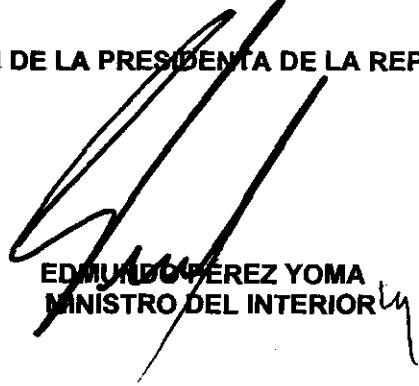
**DECIMOSÉPTIMO:** El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: **Ramón Galleguillos Castillo**. Alcalde. Municipalidad de Alto Hospicio. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

**ARTICULO CUARTO:** La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de Alto Hospicio, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

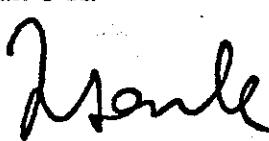
**ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



EDMUNDO PÉREZ YOMA  
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atto. a Ud.



PATRICIO ROSENDE LYNCH  
Subsecretario del Interior



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
CONACE

## CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN SELECTIVA DEL CONSUMO DE DROGAS

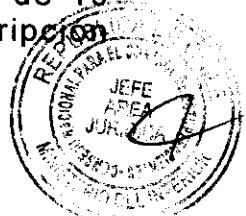
En Santiago de Chile, a 30 de diciembre de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de la Moneda, por una parte y la Municipalidad de Alto Hospicio, RUT N° 69.265.100-6, representada por su Alcalde don Ramón Galleguillos Castillo, ambos domiciliados en Avda. Los Alamos N° 3101, comuna de Alto Hospicio, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

A su vez, el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprueba el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior, regula la aplicación de las variables de distribución regional del referido Fondo, así como sus mecanismos y procedimientos de implementación.

En el marco de la implementación del Fondo Especial del Ministerio del Interior, se aprobó, mediante Resolución Exenta N° 9.981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, la suscripción



directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **Alto Hospicio**, en adelante la Municipalidad. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad de sectores focalizados, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

**TERCERO:** En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior; esta Cartera de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en adelante CONACE, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

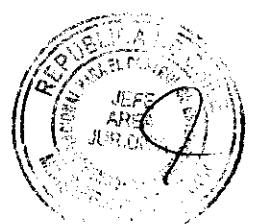
El objetivo general de este proyecto es evitar, mitigar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en adolescentes y jóvenes participantes de los sectores focalizados por el Programa “CONACE previene en la comuna”

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Incrementar, en el o los sectores focalizados, la oferta programática institucional de prevención y tratamiento.
- 2.- Desarrollar una estrategia de intervención de prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas, pertinente a las necesidades de los jóvenes del o los sectores focalizados.
- 3.- Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.
- 4.- Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.

**CUARTO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**QUINTO:** La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado “Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados”.



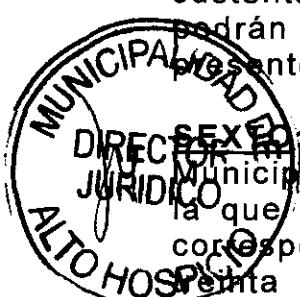
El referido proyecto, que como Anexo forma parte del presente Convenio, podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional del CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto, y deberá ser autorizada por escrito, por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si se estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 1 de enero de 2010, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.



**SÉXIMO:** El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de \$16.000.800., la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el primer Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un primer Informe Técnico de Avance, el que deberá contener, entre otros aspectos, una evaluación de la implementación del referido proyecto. Durante el mes de agosto de 2010, la Municipalidad deberá presentar un segundo Informe Técnico de Avance del proyecto.

Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 17 de diciembre de 2010, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.



**OCTAVO:** Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si la Municipalidad hubiera recibido el pago de alguna suma, ella deberá hacer devolución de lo percibido, todo lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio, en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

**NOVENO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para su ejecución, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

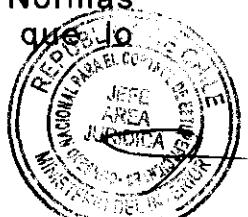
**DÉCIMO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

**UNDÉCIMO:** La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del CONACE.

Las partes dejan constancia que el proyecto deberá desarrollarse en forma vinculada a las actividades del Programa "CONACE Previene en la comuna", contando con la asesoría, monitoreo y supervisión del Coordinador Comunal del referido Programa.

**DUODÉCIMO:** Los profesionales o técnicos que se incorporen al proyecto, deberán cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE, los que constan el anexo denominado: "Orientaciones para la Selección de Profesionales y Técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas"; todos ellos designados de común acuerdo entre el Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, y la Municipalidad.

**DECIMOTERCERO:** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.



**DECIMOCUARTO:** Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DECIMOQUINTO:** Se deja constancia que, como Anexos, forman parte de este Convenio los documentos denominados "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados" y "Orientaciones para la selección de profesionales y técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas".

**DECIMOSEXTO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don **Ramón Galleguillos Castillo**, por la I. Municipalidad de **Alto Hospicio**, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Sentencia sobre Calificación Alcalde de la comuna de Alto Hospicio, causa Rol N° 810, de fecha 5 de noviembre de 2008, del Tribunal Electoral Primera Región; del Acta de Proclamación, de fecha 11 de noviembre de 2008, del Tribunal Electoral Primera Región, y del Decreto Alcaldicio N° 655/08, de fecha 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOSÉPTIMO:** El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

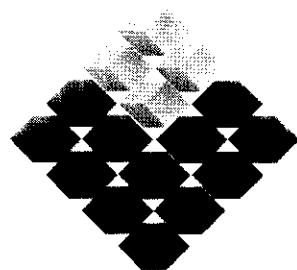
RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



*Monle*  
PATRICIO ROSENDE LYNCH  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR



CODIGO  
PROYECTO



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
CONACE

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE  
PROYECTOS 2010**  
**Proyecto de Prevención Selectiva del  
Consumo de Drogas con Adolescentes y  
Jóvenes de Sectores Focalizados**

**CONVOCATORIA  
2010**



FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B 2010 <sup>1</sup>	
<b>1) NOMBRE PROYECTO</b>	
Proyecto de Intervención Selectiva Santa Rosa	
<b>2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>	
<b>REGION</b>	<b>PROVINCIA</b>
I Región de Tarapacá	Iquique
<b>COMUNA</b>	<b>SECTOR O LOCALIDAD</b>
Alto Hospicio	Santa Rosa (Ex La Negra)
<b>3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN</b>	
<b>NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL</b>	Municipalidad de Alto Hospicio
<b>RUT</b>	69.265.100-6
<b>DIRECCIÓN</b>	Av. Los Álamos # 3101
<b>TELÉFONO-FAX</b>	057- 523000-523008
<b>E-MAIL</b>	alcaldia@maho.cl

<sup>1</sup> Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios, becas y diplomados.

<b>Nº PERSONALIDAD JURÍDICA</b>	
<b>4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL</b>	
<b>NOMBRE</b>	Ramón Ernesto Galleguillos Castillo
<b>RUT</b>	6.621.973-9
<b>DIRECCIÓN</b>	Av. Los Álamos # 3101
<b>TELÉFONO-FAX</b>	057- 523000-523008
<b>E-MAIL</b>	alcaldia@maho.cl

**5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)**

BANCO	Banco Estado	
Nº DE CUENTA	01809000024	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
CERTIFICADO DE VIGENCIA	X	

**6) EQUIPO DIRECTIVO**

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
Johanna Chaparro Acuña	Coordinadora Comunal CONACE Previene Alto Hospicio
José Bustamante Vivanco	Director Dirección De Desarrollo Comunitario Municipalidad Alto Hospicio
Dayanna Pinto Sepúlveda	Profesional Socióloga
Franco Velásquez Pardo	Profesional Orientador Familiar
Francisca Vera Riquelme	Profesional Psicóloga

**7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS**

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
<b>Club del adulto mayor golondrinas del sur</b>	Manzana 27 Sitio 31	68062417	Infraestructura
<b>Ferretería El Bosque</b>			Equipamiento
<b>Consultorio Pulgar</b>		88396230	Recursos Humanos
<b>Coanil</b>		057-730575	Evaluaciones e ingreso al sistema educacional
<b>Registro Civil</b>		99193443	Cédula de Identidad
<b>INP</b>			Charlas Informativas
<b>Cosam</b>	S/N Calle Santa Rosa	491485	Derivaciones
<b>Ficha Protección Social MAHO</b>	Los Álamos nº 3056	057-523032	Información
<b>Jardín Infantil Santa Rosa</b>	Ovalle con Serena s/nº	76517832	Infraestructura y convocatoria
<b>Jardín Infantil Estrellitas del Desierto</b>	Calle Ovalle sin/nº		Infraestructura y convocatoria
<b>Jardín Infantil Patroncitos</b>	Av. Ricardo Lagos sin/nº	98291058	Infraestructura y convocatoria
<b>Biblioteca MAHO</b>	Los Nogales nº 3221	057-523221	Cupos Capacitaciones Computación
<b>Dirección Provincial de educación de Iquique</b>	Baquedano nº	057-573833	Inscripciones gratuitas para exámenes libres

## I. ANTECEDENTES DEL SECTOR SANTA ROSA

Alto Hospicio se sitúa en la Provincia de Iquique, correspondiente a la Región de Tarapacá. Se ubica en los altos cercanos a la ciudad portuaria. El 12 de abril de 2004, mediante la ley 19.943, se crea como comuna. La historia de esta localidad se remonta a sucesivas tomas en este sector, que está solo a 10 km de la ciudad de Iquique. La comuna de Alto Hospicio concentra 80 mil habitantes (estimados al 2007, según INE).

Su demografía, desde 1992 ha experimentado un rápido crecimiento equivalente a 10 veces la población de ese año a la del Censo 2002. Según los datos recolectados realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas, la comuna posee una superficie de 572,9 km<sup>2</sup> y una población de 50.215 habitantes, mientras el espacio urbano de Alto Hospicio tiene 50.190 habitantes en un área de 17,45 km<sup>2</sup>. La comuna acoge al 21% de la población total de la región, de la cual un 0,5% corresponde a población rural y un 99,5% a población urbana.

Las condiciones climáticas resaltan, por presentar un tiempo desértico normal, típico de la zona interior, en plena pampa, a 1.000 msnm. Se caracteriza por presentar cielos despejados durante todo el año y por la considerable oscilación térmica diaria, con temperaturas muy altas durante el día y que en la noche pueden llegar a 0°C.

Desde los años 80, la población de Alto Hospicio registró un aumento vertiginoso. Se sucedieron una serie de tomas de terrenos y la construcción de soluciones habitacionales. El explosivo crecimiento que experimentó la comuna, obligó al gobierno a implementar una serie de políticas habitacionales y de infraestructura, tendiente a mejorar la calidad de vida de la población, muchos de los cuales llegaron desde otras regiones del país buscando oportunidades de empleo, siendo los ejes productivos fundamentales el comercio, la agricultura, la microempresas e industria.

Las tomas fueron creciendo de manera espontánea y así, campamentos como La Negra, La Pampa y El Boro adquirieron poco a poco relevancia, en terrenos que constituyan la única oportunidad de expansión de la ciudad de Iquique.

Fenómenos económicos y espaciales fueron determinantes al momento de una importante migración desde la capital regional. Nuevos sectores comerciales e, incluso, la crisis asiática que afectó a nuestro país durante fines de los noventa confluieron para que la población se trasladara a los sectores más altos del puerto, dando origen a la nueva comuna.

#### **Historia de la Toma Santa Rosa (Ex La Negra)**

El sector de Santa Rosa se levanta en el año 1993, llamada por mucho tiempo La Negra, se origina en sus principios como un sector de parcelas agrícola-ganadera, dedicadas al abastecimiento de la ciudad de Iquique. Su población se caracterizaba por ser de la zona altiplánica.

Con el transcurrir de los años comienza el levantamiento de casas de material ligero, convirtiéndose en una toma y desapareciendo casi en su totalidad las parcelas. Su población tiene un origen sureño en el cual como motivación llegaron asentarse por mejores perspectivas económicas, recordando la gran imagen que proyectaba la ZOFRI. Y por motivos de la falta de espacios en la ciudad de Iquique y por la comodidad de terrenos amplios lograron originar la toma.

En el año 1994 existían 50 familias que equivalía a unas 400 personas, quienes habían comprado terrenos ilegalmente a un personaje del sector quien les cobraba \$ 12.000 donde no existía luz, agua, pavimentos, etc. Donde el reunirse se hacía habitual para pasar las noches heladas y ventosas alrededor de una fogata, y así aprovechaban de cocinar, hacer pan, por lo que hacían notar su origen de pertenecer a la zona sur de nuestro país. En el año 1998 ya eran aproximadamente 2.800 personas, quienes recibían agua en camiones de la Municipalidad de Iquique, aparecen algunos almacenes quienes acercaban a la población lo básico para la alimentación y otras necesidades.

En el año 2001 comienza a cambiar el sector, aumenta la población notablemente generando grandes transformaciones, se cobra legalmente por la obtención del terreno \$ 163.000 por única vez, quedando exentos de cancelar dividendos, la luz llega con el Plan Integral, donde la forma de pago se hacía a partir de la responsabilidad de una sola persona, agregando a ello que debían pagar \$ 146.000 para obtener este servicio. Con respecto al agua se cobró \$ 80.000. Recién en el año 2007 se originan los trabajos para los alcantarillados en todo el sector donde se cobró \$ 26.000 por casa.

En el año 2007 aparecen las primeras casas entregadas por el SERVIU, las cuales se hacen llamar y diferenciándose con el casco antiguo de la toma, Villa Santa Rosa. Esta Villa, en su 40% aproximadamente la comparten individuos de origen aymara, además de Peruanos, Bolivianos, Colombianos, entre otras. Comienzan aparecer las canchas de fútbol, las plazas, juegos infantiles, calles pavimentadas, Colegios, jardines infantiles, sedes, como símbolo de urbanización.

Hoy la ex toma territorialmente se distribuye de la siguiente manera:

Manzanas Santa rosa	32
Casas Santa rosa	33 tiene una manzana
Familias Santa rosa	1056 por 8 personas cada casa
Personas Santa rosa	8448
Casas villa santa rosa	800 por 8 personas cada casa
Personas	6400
Total personas	14848

Existen como organizaciones las siguientes:

Juntas vecinales	2
Clubes adulto mayor	2
Clubes deportivos	1
Clubes culturales	1
Colegios	2
Jardines (Estrellita del desierto, Los patroncitos , Santa Rosa)	3
Comunidad terapéutica	1
Iglesia Católica	1
Iglesias Evangélicas	10
Iglesia De Jesucristo de los Santos de los Últimos días	1

En infraestructura comunitaria nos encontramos con lo siguiente:

Multicanchas	2
Sedes	3
plazas	2
Cancha de jockey	1
Club de la mujer violeta parra	1

La ex Negra hoy llamada Santa Rosa, cambió su nombre, según sus propios habitantes, por la estigmatización de lo que ello conllevaba. Sin embargo, hoy y a pesar del cambio, se reconoce como un sector con falencias y necesidades urgentes, con grandes problemáticas como delincuencia, tráfico de drogas, consumo de drogas, familias destruidas, cesantía, descolarización, prostitución, transporte, entre otras. Junto a ello el tema territorial donde se encuentra emplazada el sector origina un tipo de aislamiento con la comuna, reconociéndose por ellos mismos como si fuera un pueblo apartado de Alto Hospicio.

Además nos encontramos con características específicas de la comunidad, su perfil se centra en:

- Limites geográficos/demográficos
- Diversidad de familias.
- Unidad no garantiza comunidad armoniosa.
- Nivel educacional básico
- Dominada por grupos primarios
- Estrato social bajo
- Lazos de parentesco
- depende de medios informales de control social mayoría de sus miembros se conocen entre ellos
- Mínima estratificación social
- Identidad comunitaria
- Cooperación
- actores relevantes
- Escasa dotación policial
- Cesantía
- Consumo y Tráfico de Drogas
- Escasa presencia de instituciones
- Familias: Antecedentes Delictuales, Ensambladas, VIF
- Escaso apoyo a jóvenes
- Deserción Escolar
- Presencia de pandillas.

**9) DEFINICIÓN DE A LO MENOS DOS O MÁS FACTORES DE RIESGO Y/O PROTECCIÓN NIVEL INDIVIDUAL, GRUPAL Y COMUNITARIOS DEL SECTOR Y SUS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN.**

<b>Factores protectores y/o de riesgo Individuales</b>	<b>Estratégicas de intervención</b>	<b>Justificación de la estrategia a desarrollar</b>
Baja escolaridad	Taller de apoyo educacional	Oportunidad para nivelar estudios y rendir exámenes libres.
Baja estructuración del tiempo libre.	Taller de teatro	Jóvenes logren estructurar el tiempo y posibilitar la creatividad, contribuyendo al desarrollo, además de enriquecer los códigos de comunicación
<b>Factores protectores y/o de riesgo Individuales grupales</b>	<b>Estratégicas de intervención</b>	<b>Justificación de la estrategia a desarrollar</b>
Escasa capacitación laboral	Capacitación en computación y repostería	Capacitar a jóvenes y padres en competencias laborales
Influencias negativas por parte de pandillas del sector.	Taller de habilidades sociales.	Fortalecimiento de habilidades que permitan al joven a enfrentar las presiones grupales negativas
<b>Factores protectores y/o de riesgo Individuales Comunitarios</b>	<b>Estrategias de intervención</b>	<b>Justificación de la estrategia a desarrollar</b>
Escaso conocimiento de las redes	Charlas Informativas de Instituciones.	Acercar y motivar al sector a informarse y aprovechar los beneficios.
Mediano nivel de Empoderamiento comunitario del sector juvenil.	Agrupación postule como organización a proyectos comunitarios.	Fortalecer o agrupar a los jóvenes del sector.

**10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO**

POBLACIÓN BENEFICIARIA Directa	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (12 a 18)	Varones	21	El 60% escolarizados sin embargo, presentan repitencias recurrentes, sin hábitos ni responsabilidades. Presencia de consumo experimental de drogas y alcohol
	Mujeres	22	Madres solteras, sin escolarización en un 50% sin estructuración del tiempo libre ni proyectos de vida. Presencia de consumo experimental de drogas y alcohol
Tramo 2 (19 a 25 años)	Varones	4	Desertores sistema educacional, sin trabajo, sin capacitaciones. Alejados de los beneficios de las redes locales. Presencia de consumo ocasional.
	Mujeres	3	Madres solteras, sin escolarización, viven con los padres.
Tramo 3 (26 a 34 años)	Varones	10	Cesantes, presencia de consumo de alcohol y de drogas
Tramo 4 (35 a 44 años)	Mujeres	20	Madres con trabajos esporádicos, solteras o con parejas recurrentes, límites difusos en cuanto a lo familiar.
	Varones	20	Trabajos esporádicos, consumo y tráfico de drogas, alta cesantía.
Tramo 5 (45 a 64)	Mujeres		
	Varones	4	Pensionados, cooperativos, sin familia, pertenecientes a club.
TOTAL	Mujeres	6	Pensionados, pertenecientes a clubes de adultos mayores, solidarias.
		110	

**11) MARCO CONCEPTUAL (Basado en la Serie de Intervención Territorial: "Modelo de intervención en Sectores Focalizados" y "Prevención Selectiva con Jóvenes en Territorios Focalizados" MINISTERIO DEL INTERIOR –CONACE 2009.)**

1. **Intervención Territorial:** se entiende por todas las acciones de carácter universal o selectivas de la institución, en la temática de drogas en la comuna.
2. **Intervención en Sectores Focalizados:** es la que se realice en barrios, unidad vecinal, cuadrante, localidad dentro del territorio comunal donde se llevaran a cabo además intervenciones selectivas para las personas o grupos de riesgo que se encuentran vinculadas a consumo o tráfico de drogas.
3. **Concepto de Selectividad en Prevención del Consumo de Drogas:**

Prevención Selectiva de drogas, según Elisardo Becoña, en el libro "Bases científicas para la prevención en drogodependencias (2002)", la define como:

"A aquella que va dirigida a un subgrupo de la población diana que tienen un riesgo mayor de ser consumidores que el promedio de las personas de esa edad. Se dirige, por tanto, a grupos de riesgo". A lo cual se suma, "A diferencia de lo que ocurre en el ámbito de la prevención universal, dirigida a un amplio espectro de la sociedad, la **prevención selectiva se centra en grupos o individuos vulnerables**. La prevención selectiva recurre a los conocimientos existentes (preferentemente a escala local) sobre los factores de riesgo, los grupos vulnerables, y los vecinos problemáticos para ofrecer respuestas allí donde el riesgo de tener problemas relacionados con las drogas es mayor (OEDT -Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanía, 2003)".<sup>2</sup>

Otra definición interesante la podemos recoger desde la "Guía de Intervención: Menores y consumo de drogas"(Madrid, 2002), escrita por Carmen Arbex Sánchez, en ésta se señala que:

"Los Programas agrupados bajo la denominación de Prevención Selectiva, van dirigidos a un segmento de población concreto que por características personales, del entorno social, familiar, socio-cultural y de relación, se hallan expuestos a diversos factores de riesgo capaces de generar problemas relacionados con las drogas, entendiendo por esto, que es un sector de adolescentes con posibilidades de que el consumo de drogas se cronifique como tal.

Además de poner el foco de atención en el consumo de drogas que están realizando los menores (cantidades y frecuencias), el riesgo puede venir determinado por otras circunstancias. En la revisión de diferentes programas que tienen a los menores en riesgo como población diana se han identificado los siguientes programas dirigidos a:

<sup>2</sup> Universidad de Deusto. Prevención selectiva del consumo de drogas en menores vulnerables. 2006. pp. 27.

- Entornos de alto riesgo: extrema pobreza, desarraigo social
- Altos Índices de delincuencia
- Familias multiproblemáticas
- Hijos de alcohólicos o drogodependientes
- Niños con una experimentación temprana con drogas
- Menores con problemas con la justicia
- Adolescentes buscadores de sensaciones

#### **Estrategias Preventivas**

De acuerdo a la clasificación del Institute of Medicine (IOM, 1994), disponible en <http://www.secapt.org/flash/science5types.html> las medidas preventivas pueden clasificarse en:

**Universales:** dirigidas a la población juvenil en general, sin establecer diferenciación alguna en términos de vulnerabilidad o de las conductas de riesgo de los grupos destinatarios de la intervención.

**Selectivas:** dirigidas a grupos vulnerables específicos o aplicadas en contextos (o áreas) identificados como de riesgo.

**Indicadas:** dirigidas al abordaje de factores específicos de vulnerabilidad que actúan a nivel individual, como niños/as con trastorno por déficit de atención con hiperactividad, hijos/as de padres o madres alcohólicos/as, etc."

#### **Los Jóvenes como Grupo Objetivo de la Prevención Selectiva**

Des los años 90 se ha consolidado la preocupación por la situación de los jóvenes, así como la aceptación del hecho que constituyen un grupo con características y necesidades propias, que debe ser motivo tanto de acciones específicas como de políticas coherentes e integrales. Han surgido diferentes expresiones de esta preocupación atendiendo a diversas características de este grupo, en el ámbito de la educación, de la salud, del empleo, de la capacitación y sólo recientemente en ámbitos de mayor complejidad como la reinserción social en el caso de infractores de ley o en la búsqueda de respuestas de mayor pertinencia a problemáticas como las de la prevención del consumo y tráfico de drogas.

<sup>3</sup> Minsal Política y Programa de Salud Integral del Adolescente en Chile. División de programas de salud. Departamento de las personas. 1994. Documento de Trabajo. Pág.

La juventud ha sido definida desde aproximaciones demográficas, sociales, psicológicas, culturales y otras. De esta manera se trata de superar la consideración de juventud como mera categorización por edad. Se incorpora en los análisis la diferenciación social o la cultura. Algunos autores se niegan a hablar de "juventud" refutando incluso la posible homogeneidad del concepto y hablan de "juventudes", las que coexisten incluso dentro de un mismo país o ciudad. Esto, en el sentido que la adolescencia y juventud no son sólo procesos biológicos, sino psicológicos, sociales y culturales, y que por lo tanto asumen características diferentes en distintas estructuras sociales y culturales. Este elemento, de la diversidad, debe ser atendido especialmente en el diseño de programas locales, pues las pertinencias pueden variar significativamente al interior de un mismo territorio.

Una característica concreta separa y distingue: la pobreza. Los adolescentes y jóvenes pobres sobrellevan una doble exclusión: Su juventud y su pobreza que los hacen más vulnerables. Acerca de la vulnerabilidad en estos grupos sobre los cuales se centrará gran parte de la intervención en sectores focalizados. No se ajusta el Concepto de Moratoria de Erickson. Así, la estigmatización o culpabilización que proyecta el discurso público y a veces los medios de comunicación no afectan a todos los jóvenes. Les ocurre a los jóvenes pobres. Ser joven, pobre y peligroso se transforma en una identidad social.

En las definiciones de juventud intervienen dimensiones de tipo biológico, especialmente para marcar el inicio de la misma, y dimensiones de tipo social para marcar el fin. En nuestro país, especialmente a nivel de las políticas públicas, no existe una definición uniforme de juventud.

En las políticas de salud, joven es prácticamente sinónimo de adolescente, y en los programas básicos del Ministerio, junto al Programa de Salud del Niño, de la Mujer y del Adulto, se agrega el Programa de Salud Integral del Adolescente<sup>3</sup>. En cambio en el Instituto Nacional de la Juventud se habla de *juventud* empleándose un concepto más amplio que incluye tres tramos etáreos: 15-19 (adolescencia), 20-24 y 25-29. El Ministerio de Salud en nuestro país, adopta una perspectiva biológico-cultural empleando como base conceptual la definición postulada por la OMS para quien la adolescencia "es aquella etapa de la vida entre los 10 y 19 años que se caracteriza por la paulatina madurez de los caracteres sexuales secundarios, el desarrollo de una identidad adulta y por último, por la progresiva independencia socioeconómica de los padres". Esta definición integra al aspecto biológico la dimensión social, definiendo este período como "una etapa que se inicia con una serie de cambios fisiológicos y concluye con la plena adquisición de los derechos y deberes de los adultos" Es decir, se le distingue como un período de tránsito o de preparación para la asunción de los roles propios de quienes ya están en condiciones de organizar y conducir autónomamente su vida, período de internalización y asimilación de roles, cultura y tradición, lo que le permitirá transformarse en un sujeto capaz de reproducción social y cultural.

### **Vulnerabilidad e integración social**

La noción de vulnerabilidad se encuentra presente en gran parte de la conceptualización referida a programas sociales dirigida a población en riesgo (con las variantes que esta denominación conlleva), especialmente en la intervención con niños, adolescentes y jóvenes. Alude a una serie de circunstancias que afectan el desarrollo de individuos, grupos o comunidades. Por lo tanto, la intervención en contextos de vulnerabilidad, implica trabajar tanto con las políticas sociales de manera integrada, como con acciones focalizadas en fenómenos específicos que favorezcan la integración social, en los sectores focalizados. Por lo tanto, esta mirada incorpora dimensiones como las psicosociales, educacionales y familiares, estableciendo nuevas estrategias para enfrentar la desigualdad y la desventaja social y no sólo en tradicional enfrentamiento vinculado a la pobreza. De este modo, la vulnerabilidad alude a determinadas condiciones sociales que dejan a los sujetos en situación de fragilidad, desamparo e indefensión en donde los factores que la precipitan están constituidos fundamental y primariamente por los agentes sociales y del entorno (familia, escuela, barrio), y las carencias y dificultades para el desarrollo que de ellos se derivan.

### **7) Factores de riesgo y protección con relación al consumo de drogas**

Entenderemos por factor de riesgo "un atributo ido característica individual, condición situacional ido contexto ambiental que incrementa la probabilidad del uso ido abuso de drogas (inicio) o una transición en el nivel de implicación con las mismas (mantenimiento)" (Clayton, 1992, p. 15, en Becoña Iglesias, 1999). Asimismo, entenderemos por factor de protección "un atributo o característica individual, condición situacional y/o contexto ambiental que inhibe, reduce o atenúa la probabilidad del uso y/o abuso de drogas o la transición en el nivel de implicación con las mismas" (Clayton, 1992, p. 16, en Becoña Iglesias, 1999).

En primer lugar, es necesario conocer los factores de riesgo para la posterior construcción del programa preventivo específico (cfr. Botvin y Botvin, 1992, en Becoña Iglesias, 1999); en segundo lugar, es preciso conocer los factores de riesgo específicos para la comunidad en la que vamos a aplicar el programa, lo que implica estudios previos de los mismos junto a los factores de protección (Hawkins, Catalano y Miller, 1992, en Becoña Iglesias, 1999). Nótese que los factores de riesgo los tenemos que tener claramente definidos para una edad específica o etapa evolutiva, en este caso, los jóvenes.

Moncada (1997, Becoña Iglesias, 1999) ha revisado los factores de riesgo y protección más relevantes en el campo de la prevención de las drogodependencias, estableciendo las siguientes conclusiones:

- Se puede afirmar que existen factores asociados al consumo de drogas, así como otros que aparecen asociados a la abstinencia de las mismas;
- Estos factores han sido clasificados en la literatura en factores del individuo y sus relaciones con el entorno (intrapersonales e interpersonales) y factores ambientales o del contexto;

- A mayor concentración de factores mayor será el riesgo o la protección;
- Existen diferentes factores de riesgo para las distintas drogas: por ejemplo, un alto nivel de depresión se asocia con el uso de drogas como la heroína o el alcohol, pero no con el consumo de otras como la cannabis;
- Los factores de riesgo del consumo de drogas y otros niveles de consumo tampoco son los mismos, aunque en general lo que muestran los estudios es una agudización de los factores de riesgo a medida que el sujeto pasa a fases más intensas o más problemáticas de consumo;
- Algunos factores de riesgo tienen una influencia constante a lo largo del desarrollo, mientras que otros agudizan su impacto en determinadas edades, como por ejemplo la presión de grupo, en el caso de los adolescentes;
- No todos los factores tienen la misma validez externa;
- Los diferentes factores muestran mayor o menor correlación con el uso de drogas dependiendo muchas veces de los instrumentos de medida y los indicadores que se utilizan;
- Algunas factores son más remotos; son causas relativamente indirectas de la conducta, aunque no por ello son menos importantes, sino que su efecto está mediado por otros que son más próximos. Estos son altamente predictivos, pero no explican las raíces del problema a largo plazo;
- Se han encontrado factores de riesgo y protección comunes a una gran cantidad de conductas problemáticas o desadaptadas, tales como los embarazos no deseados, el fracaso escolar, la violencia, la delincuencia juvenil. Algunas de estas conductas, además, predicen el uso problemático de drogas.

#### **8) Comunidad y enfoque comunitario**

En la tradición de las ciencias sociales la noción de comunidad ha estado asociada a la constitución de un agregado de individuos entre los cuales predomina un tipo específico de relación social. En este sentido, la comunidad es un colectivo humano conformado por la comunión de intereses, costumbres, usos y/o por la proximidad territorial de sus miembros, en el cual predomina un tipo de relación o vínculo social, basado en los afectos, en la comunicación personal, y en los aspectos subjetivos de sus participantes.

Por lo tanto, no podremos entender comunidad como una población, barrio, localidad, por el sólo hecho de constituir una unidad territorial. Por el contrario, podremos concebir que en este tipo de espacios, dada la proximidad territorial de las personas y familias que la conforman, es posible que se establezca un tipo de vínculo de carácter comunitario, pero ello, dependerá de la historia social de quienes conforman ese territorio, los intereses sociales asociados, los procesos que deban enfrentar para acceder a formas de específica de vida, entre otros procesos relevantes.

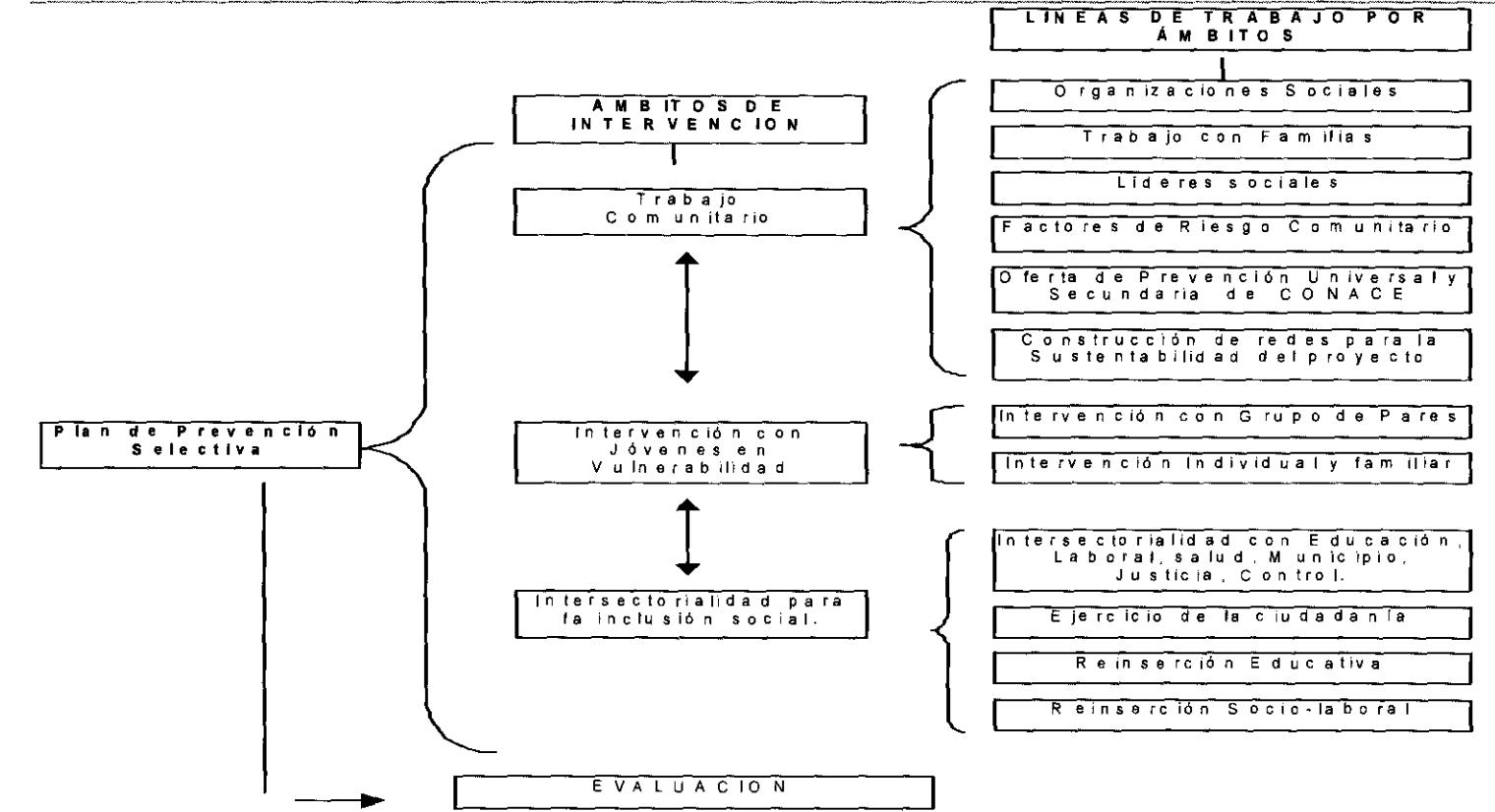
En efecto, dada la complejidad de la sociedad actual, en los barrios, sectores, poblaciones, villas o núcleos urbanos con una identidad social determinada, se manifiestan y/ reproduce el carácter de las relaciones sociales predominantes en una sociedad global en un momento histórico concreto. Esto implica que, en una unidad territorial específica podremos encontrar al mismo tiempo, relaciones sociales impersonales, racionales, con tendencia a la individualización, con ausencia de intereses comunes, y aquellas de orden comunitario.

De acuerdo a las orientaciones de trabajo institucionales que CONACE ha propuesto para el abordaje de la problemática de drogas a nivel comunal, es posible plantear que la intervención con enfoque comunitario considera un conjunto de acciones destinadas a promover el desarrollo de una comunidad a través de la participación activa de esta en la transformación de su propia realidad. Por tanto, pretende su capacitación y el fortalecimiento, favoreciendo la autogestión para su propia transformación y la de su ambiente.

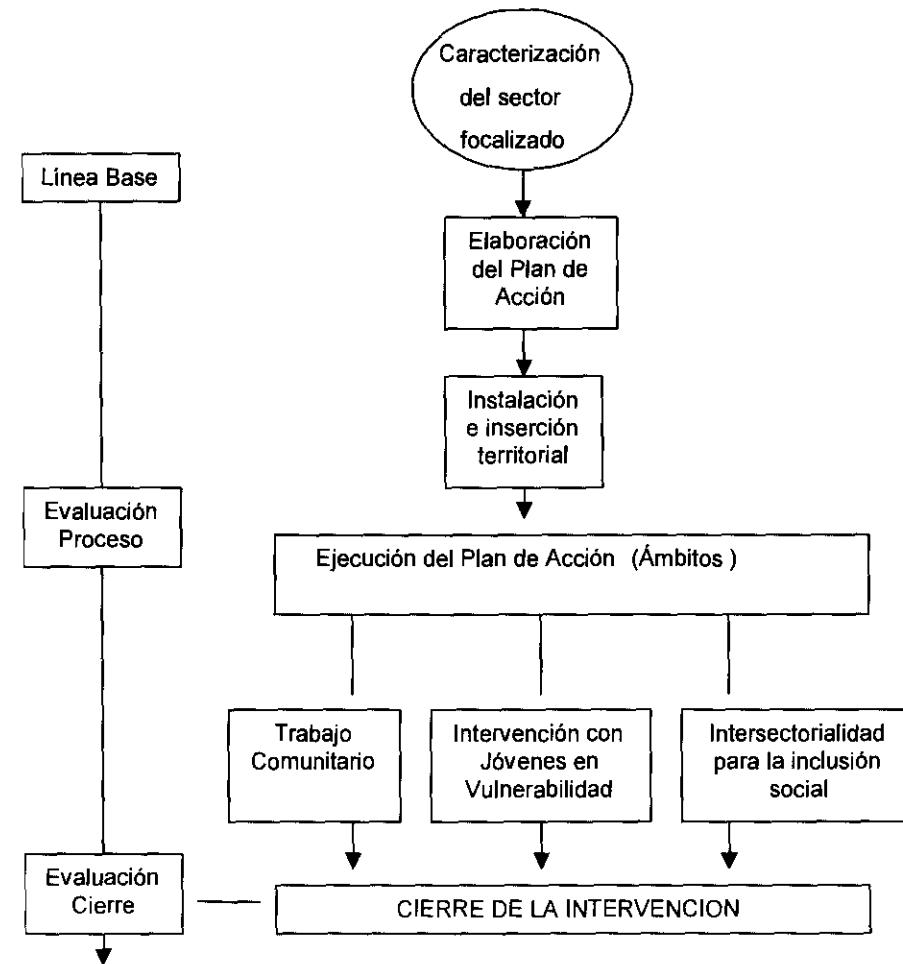
La **intervención comunitaria** se distingue por su énfasis en la planificación del cambio y la participación de la comunidad como elemento central. La **intervención comunitaria en prevención de los consumos de drogas** pretende diseñar, desarrollar y evaluar las acciones preventivas desde la propia comunidad, a través de figuras de referencia, desde el tejido asociativo, o desde la movilización de grupos informales. Las acciones preventivas serán más eficaces cuanto más se logre involucrar a todos los actores que forman parte del escenario social.

**12) METODOLOGÍA Ámbitos de Intervención del Plan de Prevención Selectiva con Jóvenes de Sectores Focalizados.**

A continuación, se presenta el esquema de desarrollo o despliegue de dicho Plan en el proceso de ejecución de las acciones en el territorio focalizado.



**ESQUEMA DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN  
SELECTIVA CON JÓVENES EN SECTORES FOCALIZADOS.**



13) OBJETIVOS DEL PROYECTO	
Propósito (objetivo General)	
Componentes OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS
1. –Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Comunidad informada sobre la red de tratamiento y rehabilitación para personas con consumo problemático de drogas.</li> <li>2. Derivaciones y referencias a tratamiento para personas con consumo problemático de drogas.</li> <li>3. Incremento de los niveles de aplicación de programas universales implementados por CONACE en los sectores focalizados.</li> </ul>
2. - Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>4. Caracterización del sector y diagnóstico del grupo de jóvenes a intervenir.</li> <li>5. Plan de intervención acorde con grupo de jóvenes a intervenir. (que incorpore un programa eje en el ámbito, cultura, deportivo, etc.)</li> <li>6. Adolescentes y Jóvenes con mayor integración social, educativa, laboral y/o comunitaria.</li> <li>7. Aumento en la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.</li> </ul>
3. -Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado	<ul style="list-style-type: none"> <li>8. Aumento de actores involucrados y participando de la estrategia de intervención en el sector.</li> </ul>
4. –Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>9. Visibilización los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.</li> <li>10. Incremento de acciones comunitarias de abordaje a la problemática de drogas.</li> <li>11. Intervención en dos o más factores de riesgo comunitarios de consumo o tráfico de drogas identificados por la comunidad.</li> </ul>

#### 14) INDICADORES

Indicador y Metas	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Nº <u>3</u> centros de la red de atención primaria que cuentan con material de difusión sobre la oferta de tratamiento y rehabilitación de drogas.</p> <p>Nº <u>1</u> centros de la red de atención primaria sensibilizados con la oferta de tratamiento de tratamiento y rehabilitación de drogas. (indicar el total de centros de la red de atención primaria en el sector)</p> <p>Nº <u>1</u> de personas referidas a tratamiento con consumo problemático de drogas</p>	Listado de nº de folletería y lista de diversos centros con referencia al tema drogas.  Copia de derivación.	Centro de la red de atención primaria informado, sensibilizados sobre la oferta de tratamiento y rehabilitación de drogas.
<p>Nº <u>0</u> de usuarios que vivencia el material ENFOcate.</p> <p>Nº <u>5</u> de aplicaciones del Programa Prevenir en Familia. (indicar para cada uno de ellos las coberturas desarrolladas en el año 2009)</p>	Lista de asistencia y fotografías.	Aplicación del programa enfócate y prevenir en familia a la totalidad del sector focalizado.
<p>Nº <u>48</u> de adolescentes y jóvenes con fichas diagnósticas.</p> <p><u>6</u> (Nota del 1 al 7) Calificación de la satisfacción usuaria por 50% adolescentes y jóvenes participantes de las actividades, talleres o intervenciones grupales desarrolladas.</p> <p>Nº <u>30</u> de adolescentes y jóvenes insertos en sistema educativo del total de participantes.</p> <p>Nº <u>8</u> de adolescentes y jóvenes insertos en sistema laboral del total de participantes.</p> <p>% <u>70</u> de adolescentes y jóvenes que aumentan su percepción de riesgo del total de participantes.</p>	Fichas, fotografías, listas de asistencias, certificado de alumno regular, inscripciones en OMIL y encuesta de percepción de consumo de drogas.	Jóvenes insertos en sistema educacional y laboral, presentando un aumento en la percepción de riesgo del total de participante.
Nº <u>1</u> de acciones conjuntas programadas con MINEDUC, SENAME, MINSAL, Programa 24 hrs., Chile Deporte, Chile Barrios.	Fotografías, listas de asistencias, correos electrónicos.	Fortalecimiento del trabajo en red, generando acciones que propicien el acercamiento a la comunidad de las distintas entidades.
<p>6 (Nota del 1 al 7)Calificación de la intervención por 10 actores claves de la comunidad.</p> <p>Nº <u>6</u> de acciones comunitarias desarrolladas para el abordaje de la problemática de drogas o de visibilización de logros del proyecto.</p>	Correos electrónicos, fotografías, listas de asistencias.	Comunidad informada del proyecto y propósito en el sector.

**15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO** Repetir estos recuadros tantas veces como sea necesario  
**Debe señalar a cual de los cuatro COMPONENTES U Objetivos Específicos pertenece la actividad**

<b>COMPONENTE N°1</b>	1. –Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada
<b>Actividad N° 1</b>	Talleres de prevenir en familia, y Enfócate
<b>Nombre de la Actividad</b>	Abriendo nuestra visión.

**Descripción y metodología de la Actividad**

La idea es generar un espacio para los papas y jóvenes, con las herramientas que nos entrega la Prevención universal como conceptos claves del Prevenir en Familia y enfócate. Lo cual nos ayudará a direccionar nuestros objetivos para con los beneficiarios directos como indirectos, a la vez que se entrelacen ambos tramos para lograr una convivencia y entendimientos.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede Golondrinas del sur	4 meses	Una vez a la semana	1 hora.

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD \$100.000**

**Gastos Operacionales**

- Galletas
- jugos

**Equipamiento**

- Data show
- notebook

**Recurso Humano**

- Equipo psicosocial
- Encargada de familia Previene

<b>COMPONENTE N°2</b>	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.					
<b>Actividad N° 2</b>	<b>Apoyo escolar</b>					
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Taller de miremos nuestro futuro.</b>					
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>						
<b>Contar con apoyo escolar para que los beneficiarios directos e indirectos, logren nivelar estudios e insertarse en el sistema escolar a través de exámenes libres.</b>						
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad			
Sede Golondrinas del sur	9 meses	Dos veces por mes	1 hr.			
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD \$ 144.000</b>						
<b>Gastos Operacionales</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Papel oficio</li> <li>• Lápices gráficos y pasta</li> <li>• Goma de borrar</li> <li>• Plumón</li> </ul>						
<b>Equipamiento</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lugar físico</li> <li>• Pizarra</li> <li>• Sillas</li> <li>• Mesa</li> </ul>						
<b>Recurso Humano</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesor de Educación Básica</li> </ul>						

<b>COMPONENTE N°3</b>	Aumenta instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado					
<b>Actividad N° 3</b>	<b>Taller de Sexualidad y auto-cuidado</b>					
<b>Nombre de la Actividad</b>	Dame tu mano y haremos un proyecto juntos					
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>						
Generar un espacio para los jóvenes en su etapa de inicio sexual, acompañándolos junto a un equipo del consultorio Pulgar con básicamente apoyados por matrona y asistente social. De esta manera se les hará un seguimiento a quienes comenzaron su vida sexual y a lo que no, se les entregará información ayuda frente a sus dudas.						
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al dia/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad			
Sede Golondrinas del sur y Consultorio Pulgar.	12 meses	Una vez al mes	2 hrs.			
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD \$100.000</b>						
<b>Gastos Operacionales</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lápices</li> <li>• Goma de borrar</li> <li>• Plumones</li> <li>• Hojas de Oficio</li> <li>• Transporte</li> </ul>						
<b>Equipamiento</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Data- Show</li> <li>• Notebook</li> </ul>						
<b>Recurso Humano</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de intervención Selectiva</li> <li>• Equipo Consultorio Pulgar</li> </ul>						

<b>COMPONENTE Nº4</b>	Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.					
<b>Actividad N° 4</b>	<b>Charlas Informativas</b>					
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Acerando organismos a la comunidad</b>					
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>						
Acercar al sector de Santa Rosa diversos Organismos, con el objetivo de informar de los distintos beneficios.						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Sede Club Adulto Mayor Golondrinas del Sur	4 meses	1 vez al mes	2 hrs.			
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>						
<b>Gastos Operacionales</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transporte</li> <li>• Lápices</li> <li>• Galletas</li> <li>• Jugos</li> </ul>						
<b>Equipamiento</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámara fotográfica</li> <li>• Notebook</li> <li>• Data Show</li> </ul>						
<b>Recurso Humano</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de Intervención Selectiva</li> <li>• Equipo de los diversos Organismos</li> </ul>						

<b>COMPONENTE Nº1</b>	<b>1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada</b>					
<b>Actividad Nº 5</b>	Informar a la comunidad sobre la red de tratamiento y rehabilitación para personas con consumo problemático de drogas.					
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Difusión permanente de la red de tratamiento y rehabilitación</b>					
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>						
Entrega de folletos a los beneficiarios del proyecto, dirigentes, actores relevantes y negocios del sector, con información detallada de la red de tratamiento y rehabilitación para personas con consumo problemático de drogas. Esta actividad se realizará con una charla mensual, realizada por alguna institución invitada de la red, que trabaje la temática de tratamiento y rehabilitación.						
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad			
Sede golondrina del sur.	8	1 vez al mes	2 horas			
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>						
<b>Gastos Operacionales</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Folletería</li> <li>• Hojas de carta</li> <li>• Tinta</li> <li>• Transporte</li> </ul>						
<b>Equipamiento</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresora</li> </ul>						
<b>Recurso Humano</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de Intervención Selectiva</li> </ul>						

<b>COMPONENTE N°1</b>	<b>1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada</b>		
<b>Actividad N° 6</b>	Derivaciones y referencias a tratamiento para personas con consumo problemático de drogas.		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Creación y aplicación de plan de acompañamiento individual.</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>	Creación y aplicación de un instrumento que nos permita fortalecer la derivación y referencias de los beneficiarios o familiares que presenten un consumo problemático de drogas. En la aplicación de este instrumento se debe considerar el ámbito individual, familiar y comunitarios, generando intervención breves, orientadas a la motivación de del cambio de los beneficiarios y sus familiares.		
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar			
<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al dia/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad	
Sector Focalizado	12 meses	2 veces a la semana	4 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD \$ 100.000</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transporte</li> <li>• Hojas</li> </ul>			
<b>Equipamiento</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Computador</li> <li>• Impresora</li> <li>• cámara fotográfica</li> </ul>			
<b>Recurso Humano</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de Intervención Selectiva</li> </ul>			

<b>COMPONENTE N°1</b>	<b>1. –Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.</b>					
<b>Actividad N° 7</b>	Recreaciones y tiempo libre estructurado					
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Cursos de Natación.</b>					
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>						
Generar espacios para estructurar el tiempo libre en verano a través de cursos de natación..						
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad			
Piscina el Boro	2 meses	1 vez a la semana	2 horas			
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD \$ 100.000</b>						
<b>Gastos Operacionales</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transporte</li> <li>• Jugos</li> <li>• Galletas</li> </ul>						
<b>Equipamiento</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámara fotográfica</li> </ul>						
<b>Recurso Humano</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de Intervención Selectiva</li> <li>• Profesor de natación</li> </ul>						

<b>COMPONENTE N°2</b>	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.		
<b>Actividad N° 8</b>	Fortalecimiento de habilidades sociales que permitan al joven enfrentar las presiones grupales negativas.		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Taller de Habilidades Sociales.		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>	Desarrollo de un taller de habilidades sociales, utilizando una metodología que incorpora actividades de interés de los jóvenes (curso de maquillaje, pintado de uñas, hip-hop, vista a lugares culturales, paseos guiados por los profesionales con objetivos concretos).		
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede golondrinas del sur.	6 meses	1 vez a la semana	2 horas semanales
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD \$ 100.000</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transporte</li> <li>• Jugos galletas</li> <li>• Colaciones</li> </ul>			
<b>Equipamiento</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámara fotográfica</li> </ul>			
<b>Recurso Humano</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitora de maquillaje</li> <li>• Equipo de Intervención Selectiva.</li> </ul>			

<b>COMPONENTE N°2</b>	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.					
<b>Actividad N° 9</b>	Estructuración del tiempo libre con actividades que posibiliten la creatividad, contribuyendo al desarrollo de habilidades sociales, además de enriquecer los códigos de comunicación.					
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Taller de teatro</b>					
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>						
Desarrollo de un taller de teatro, orientado fortalecer el trabajo realizado por los profesionales del proyecto. En cuanto la estructuración del tiempo libre y desarrollo de habilidades sociales, esperando en los jóvenes un aumento significativo en la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas.						
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al dia/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad			
Sede golondrinas del sur.	4 meses	1 vez a la semana	1 hora semanal			
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD \$ 128.000</b>						
<b>Gastos Operacionales</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transporte</li> <li>• Jugos</li> <li>• Galletas</li> <li>• Colaciones</li> <li>• Cartón piedra</li> <li>• Plumones</li> <li>• cd</li> </ul>						
<b>Equipamiento</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámara fotográfica</li> <li>• Data-Show</li> <li>• Notebook</li> </ul>						
<b>Recurso Humano</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitor de Teatro</li> </ul>						

<b>COMPONENTE N°2</b>	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.														
<b>Actividad N° 10</b>	Capacitación laboral.														
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Taller de computación.</b>														
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>	Desarrollo de un taller de computación, que permita a los jóvenes adquirir herramientas laborales.														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>LUGAR</th> <th>DURACIÓN</th> <th>FRECUENCIA</th> <th>Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>espacio físico en que se va a desarrollar</td> <td>en semanas o meses</td> <td>cuantas veces al día/semana/mes</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Biblioteca municipal</td> <td>3 meses</td> <td>1 vez a la semana</td> <td>2 horas semanales</td> </tr> </tbody> </table>				LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad	espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes		Biblioteca municipal	3 meses	1 vez a la semana	2 horas semanales
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad												
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes													
Biblioteca municipal	3 meses	1 vez a la semana	2 horas semanales												
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD \$ 100.000</b>															
<b>Gastos Operacionales</b>															
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transporte</li> <li>• Jugos</li> <li>• Co</li> <li>• Coffe</li> <li>• Cuadernos</li> </ul>															
<b>Equipamiento</b>															
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámara Fotográfica</li> </ul>															
<b>Recurso Humano</b>															
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesor de computación</li> </ul>															

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1	Natación	X	X	X									
2	Talleres de prevenir en familia, y Enfócate				X	X	X	X					
3	Taller de miremos nuestro futuro. (apoyo escolar)	X	X			X	X				X	X	
4	Taller Dame tu mano y haremos un proyecto juntos (Sexualidad y autocuidado)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
5	Organización Juvenil			X	X	X	X	X	X				
6	Difusión permanente de la red de tratamiento y rehabilitación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
7													
8													

**17) DURACIÓN DEL PROYECTO**

<b>DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:</b>	<b>12 MESES</b>
--	-----------------

**18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO**

**19) CURRÍCULO INSTITUCIONAL****1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN**

<b>NOMBRE</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	
<b>TELÉFONO-FAX</b>	
<b>E-MAIL</b>	
<b>NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA</b>	
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	
<b>RUT REPRESENTANTE LEGAL</b>	

**2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE**

<b>NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE</b>	
<b>CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN</b>	
<b>TELÉFONO</b>	
<b>E-MAIL</b>	

**3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS<sup>4</sup>**

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	
<b>COBERTURA</b>	
<b>FINANCIAMIENTO</b>	
<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	
<b>COBERTURA</b>	
<b>FINANCIAMIENTO</b>	

<sup>4</sup> Repetir recuadro tantas veces como sea necesario



PRESUPUESTO PROYECTOS  
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM

Proyecto:  
09-01-FE-001.

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
				0
				0
				0
				0
				0
<b>SUB TOTAL \$</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL ITEM \$</b>				<b>\$ 0</b>

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Actividades recreativa, culturales, educativas.				\$ 1.200.000
				0
				0
				0
				0
				0
<b>SUB TOTAL \$</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>\$ 1.200.000</b>
<b>TOTAL ITEM \$</b>				<b>\$ 1.200.000</b>

## EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
	2.863.982	\$ 2.863.982		\$ 2.863.982
				0
				0
				0
				0
				0
				0
<b>SUB TOTAL \$</b>		<b>\$ 2.863.982</b>	0	<b>\$ 2.863.982</b>
<b>TOTAL ITEM \$</b>				<b>\$ 2.863.982</b>

## RECURSOS HUMANOS

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
SOCIOLOGA	\$ 616.700	45 hrs.		\$ 7.400.400	\$ 7.400.400
ORIENTADOR FAMILIAR	308.350	22 hrs.		\$ 3.700.200	\$ 3.700.200
PSICOLOGA	308.350	22 hrs.		\$ 3.700.200	\$ 3.700.200
<b>SUB TOTAL \$</b>			0	<b>\$ 14.800.800</b>	
<b>TOTAL ITEM \$</b>					<b>\$ 14.800.800</b>

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE CONACE
GASTOS OPERACIONALES			0	
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES		1.200.000 ✓	1200000	100,0%
EQUIPAMIENTO	2.863.982	0	2.863.982	0,0%
RECURSOS HUMANOS		✓ \$ 14.800.800	\$ 14.800.800	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>2863982</b>	<b>16000800</b>	<b>18864782</b>	



Firma Representante Legal Proyecto  
(Nombre Organización Responsable)





GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
CONACE

**ORIENTACIONES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS  
PROFESIONALES Y TÉCNICOS QUE SE DESEMPEÑEN EN PROYECTOS DE PREVENCIÓN  
SELECTIVA DEL CONSUMO DE DROGAS**

2010



## Orientaciones Generales

El presente documento entrega orientaciones específicas para la selección y evaluación de los profesionales y técnicos encargados de la implementación de proyectos de prevención selectiva en territorios focalizados y deberán ser considerados en la provisión de cargos que se encuentren disponibles en éstos.

### Proceso de selección CONACE PREVIENE

#### a) De los Criterios Generales

El reclutamiento y selección de profesionales y/o técnicos de prevención selectiva, se realizará a través de un proceso de selección por competencias; estarán involucrados la Oficina Regional del CONACE en conjunto con el Municipio o con el CONACE PREVIENE EN LA COMUNA.

En cada proceso de integración de un/a nuevo/a asesor/a a CONACE se le debe indicar que su labor en esta institución es incompatible con el consumo o producción de estupefacientes.

#### b) De los Procedimientos

**Toda vez que sea necesario proveer un cargo se debe tener las siguientes consideraciones:**

- El CONACE PREVIENE o la Oficina Regional deberá realizar el requerimiento, detallando los fundamentos de la contratación.
- **El tipo de reclutamiento:**
  - Interno, asesores en funciones que cumplan con los requisitos.
  - Mixto: seleccionando CV que se encuentran en Municipalidad y/o Oficina Regional de CONACE.
  - Externo: se hace un llamado mediante un sistema validado por la institución, como pagina web institucionales u otros a enviar sus CV para la selección de un cargo.
- El aviso debe contener información general del cargo, fechas de recepción de antecedentes (mínimo 5 días hábiles) y la documentación requerida para el cargo.
- Recopilación de CV para el cargo, los cuales podrán ser entregados por el Municipio respectivo, CONACE PREVIENE EN LA COMUNA y CONACE Regional.
- El CONACE Regional en conjunto con el Municipio o con el CONACE PREVIENE EN LA COMUNA, según corresponda, deberán seleccionar los CV que cumplan con el perfil requerido para el cargo.
- El CONACE Regional deberá conformar una **comisión seleccionadora**, la cual deberá estar compuesta por un representante del CONACE Regional, un representante del Municipio y el coordinador comunal, para el caso de los profesionales y/o técnicos de apoyo.
- En el proceso de revisión curricular, se seleccionarán sólo los CV que cumplan con los requisitos definidos en el perfil del cargo que puedan observarse en dicho documento (experiencia, antecedentes académicos, especialización, otros).
- Entrevistas de selección: Las instancias solicitantes, planificarán las fechas, tiempos y contenido de las entrevistas de selección, participando ambas instancias en su realización.
- **Etapas propuestas:**

## **Etapa N° 1: Evaluación Curricular**

En esta etapa la Comisión de Selección evaluará los siguientes factores: Estudios y Experiencia laboral; todos ellos establecidos en el perfil del cargo previamente determinado. La puntuación mínima de aprobación de esta etapa será de **200 puntos promedio**, los postulantes que no alcancen esta puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa. Puntuación mínima 200 máxima 350. Ver Guía y Pauta (la que debe ser completada y enviada) de Evaluación profesionales Prevención Selectiva 2010, que se anexa.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa I, pasarán a la Etapa II. Se les avisará oportunamente a los postulantes que hayan superado esta etapa, a través de teléfono y/o correo electrónico que hayan informado en su currículum vitae.

## **Etapa N° 2: Entrevista Técnica de Preselección**

En esta etapa se evaluará el factor competencias técnicas para el desempeño de la función, mediante el Subfactor entrevista. El método utilizado para evaluar esta etapa será a través de una entrevista técnica, efectuada por integrantes de la Comisión de Selección, que pretende identificar las competencias técnicas que presentan los/as postulantes de acuerdo al perfil de selección definido. Ver Guía y Pauta (la que debe ser completada y enviada) de Evaluación profesionales Prevención Selectiva 2010, que se anexa.

La puntuación mínima de aprobación de esta etapa será de **70 puntos, Máxima de 100**

- **Puntaje de postulante idóneo**

El puntaje final de estos postulantes corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada factor de selección.

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato **deberá alcanzar al menos el puntaje mínimo de aprobación de cada una de las etapas, así como el puntaje mínimo total de 270 puntos**. El postulante que no reúna los puntajes anteriormente descritos será excluido del concurso.

- A partir del análisis de los antecedentes presentados y de la realización de la entrevista a cargo de la comisión, es que se selecciona el profesional requerido, emitiendo para tal efecto un informe priorizado del proceso y los resultados del proceso en cual será enviado a la Secretaría Ejecutiva del CONACE quien procederá a realizar el análisis respectivo para su aprobación o rechazo
- En el caso de no haber acuerdo entre los integrantes de la comisión respecto al resultado final del proceso de selección, se podrá declarar desierto el concurso y realizar un nuevo proceso.
- La contratación de estos profesionales se realizará a través del Municipio correspondiente, de acuerdo a las orientaciones entregadas por el CONACE para tal efecto, en las cuales se consigna la pertinencia técnica y administrativa, por cuanto las acciones que desarrolla dicho profesional deben estar enmarcadas en los lineamientos técnicos e institucionales del CONACE.

### **Otros antecedentes de la Contratación:**

- a) **Tipo de Contrato:**

- Honorarios Suma Alzada
- Jornada Completa
- Dedicación Exclusiva

- Ingreso Mensual bruto, según las orientaciones que la Secretaría Ejecutiva de CONACE entregue para tal efecto
- b) Documentación requerida
- CV
  - Fotocopia legalizada de título profesional o grado académico ante notario público.
  - Fotocopia simple de certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magister, diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere.
  - Certificado de antecedentes.
  - Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.
  - Declaración jurada simple de no consumo de drogas.

**PERFIL DEL CARGO**  
**PREVENCIÓN SELECTIVA EN TERRITORIOS FOCALIZADOS 2010**

<b>DESCRIPCIÓN DEL CARGO</b>	
<b>Nombre del Cargo</b>	Profesionales encargados de la implementación de proyectos de prevención selectiva en territorios focalizados.
<b>Institución:</b>	CONACE -PREVIENE
<b>Jornada</b>	44 horas
<b>OBJETIVO DEL CARGO</b>	
Reforzar la labor de la gestión del CONACE Previene, en tanto respuesta integral y focalizada en manifestaciones específicas de la problemática de prevención selectiva en sectores focalizados; los profesionales y/o técnicos responsables serán parte integrante del equipo comunal, teniendo funciones específicas y exclusivas de acuerdo a su mandato de trabajo con sectores focalizados y según actividades de cada proyecto.	
<b>FUNCIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de diagnósticos comunitarios participativos y/o diagnósticos individuales si corresponde;</li> <li>• Desarrollo de trabajo en red y mantenimiento de vínculos con diversas instancias que favorezcan la intervención;</li> <li>• Realización de capacitaciones y/o talleres con grupos juveniles y/o familias y/o comunidades de los sectores intervenidos;</li> <li>• Trabajo directo con el grupo prioritario de intervención;</li> <li>• Intervenciones individuales y/o familiares.</li> <li>• Coordinación y gestión con las instancias y/o programas municipales que interactúan con el proyecto; Contribuir a la creación y mantención de redes en el territorio que presten servicios a los usuarios atendidos.</li> <li>• Registro y elaboración de informes de acciones desarrolladas y resultados obtenidos;</li> <li>• Incorporar a la Base de Datos del sistema Colabora a los usuarios con los que se interviene.</li> <li>• Asistencia a actividades de supervisión y/o capacitación para la ejecución de la intervención; Participar en investigaciones, proyectos y reuniones de equipo.</li> <li>• Responder a requerimientos definidos en la ejecución de la intervención.</li> <li>• Seguimiento y derivaciones asistidas de usuarios con problemas de drogas u otros según se requiera.</li> <li>• Responsabilizarse desde su profesión de aportar en la marcha y funcionamiento de un equipo interdisciplinario, aportando a su crecimiento y buen fin.</li> <li>• Apoyar proceso de integración social, educacional y laboral de personas usuarios de los proyectos de prevención selectiva.</li> </ul>	
<b>REQUISITOS GENERALES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poseer Título Profesional Universitario Psicólogo(a) de Asistente Social o Trabajador/a Social, Con a lo menos un año de experiencia.</li> <li>• Deseable con conocimientos y formación en temáticas de drogas e intervención psicosocial, ya sea a través de diplomados, cursos de especialización o similares.</li> <li>• Deseo de trabajar en equipo multidisciplinario en territorios de alta vulnerabilidad social.</li> </ul>	
<b>EXPERIENCIA PREVIA REQUERIDA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Deseable</b> con conocimientos o experiencias en los temas de drogas en el ámbito de la prevención o tratamiento.</li> <li>• <b>Deseable con experiencia en el trabajo con adolescentes y jóvenes.</b></li> <li>• <b>Deseable con experiencia en intervenciones y talleres de trabajo grupal.</b></li> <li>• Experiencia en trabajo socio-comunitario y/o trabajo en redes</li> </ul>	

<b>COMPETENCIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE PROFESIONALES</b>	
<b>Competencias de Gestión</b>	<b>Competencias de personalidad o aptitudes</b>
Capacidad de trabajo en equipo; Trabajo de Redes y Trabajo comunitario Habilidades de gestión, organización y análisis de problemas; Proactividad Capacidad de negociación Capacidad de trabajo orientado a resultados. Respuesta oportuna a requerimientos administrativos y técnicos.	<b>Interés y/o motivación al trabajo con personas en situación de vulnerabilidad social</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sensibilidad a necesidades y demandas de los usuarios.</li> <li>▪ Comunicación, assertividad, Capacidad de empatía Conocimiento de sus reacciones afectivas frente a situaciones difíciles de atención de casos.</li> <li>▪ Dominio de afectos y reacciones que puedan ser discriminatorias.</li> <li>▪ Trabajo en situaciones de stress, alta presión y con tolerancia a la frustración;</li> <li>▪ Trabajar en horarios flexibles, de acuerdo a los requerimientos de la intervención</li> <li>▪ Buenas relaciones interpersonales</li> </ul>
<b>OTROS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo computacional nivel usuario (Word, Excel, Power Point, correo electrónico)</li> <li>• La responsabilidad social que implica cada una de las funciones y tareas, amerita coherencia, entre el trabajo que se desarrolla y la conducta individual.</li> </ul>	
<b>PERFIL DE TECNICOS O MONITORES</b>	
En el caso de requerirse técnicos o monitores, de preferencia se optará por contar con monitores que sean <b>acordes a las necesidades del proyecto</b> , con especialización o conocimientos específicos de acuerdo a las estrategias desarrolladas, ejemplo: técnicos en prevención y/o rehabilitación en drogas, técnicos en fútbol, técnicos en teatro, fotografía, andinismo, etc., Se requerirá experiencia previa y acreditada de al menos 1 año en su especialidad y deseable en intervenciones de carácter comunitario con poblaciones en vulnerabilidad social.	
<b>Habilidades requeridas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación, assertividad, Capacidad de empatía;</li> <li>• Capacidad de trabajar en equipo;</li> <li>• proactividad y capacidad de negociación;</li> <li>• Experiencia de trabajo con adolescentes y jóvenes;</li> <li>• Capacidad de establecer relaciones interpersonales adecuadas con distintos sectores;</li> <li>• Capacidad de trabajo en situaciones de stress, alta presión y con alta tolerancia a la frustración;</li> <li>• Con capacidad de trabajar en horarios flexibles, de acuerdo a las requerimientos de la intervención;</li> <li>• Preferencias por el trabajo orientado a resultados en función del proyecto</li> </ul>	
<b>Otros</b> Manejo de programas básicos de computación: Excel, Word, Power point, internet. La responsabilidad social que implica cada una de las funciones y tareas, amerita coherencia, entre el trabajo que se desarrolla y la conducta individual.	



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
CONACE

## FORMATO EJECUTIVO CURRÍCULUM VITAE

CARGO AL QUE POSTULA :	PROFESIONAL PROYECTOS DE PREVENCION SELECTIVA 2010
REGION :	Primera
COMUNA :	Alto Hospicio

### 1. DATOS PERSONALES<sup>1</sup>

Apellidos postulante	:	Pinto Sepúlveda
Teléfonos	:	79479744
Correo electrónico	:	Dayanna_pinto@hotmail.com

### 2. TÍTULO(S) PROFESIONAL OBTENIDO(S)

Título obtenido	:	Socióloga
Institución/Universidad	:	Universidad Arturo Prat
Ciudad - País	:	Iquique
Fecha de titulación	:	2008

Título obtenido	:
Institución/Universidad	:
Ciudad - País	:
Fecha de titulación	:

<sup>1</sup> De conformidad al Código de Buenas Prácticas Laborales, el currículum vitae se solicitará y entregará exclusivamente con los apellidos del postulante, sin nombres, foto, dirección, sexo, estado civil u otra identificación indicando un número telefónico, casilla electrónica o similar, para efectos de la comunicación durante el proceso de selección, y por el cual se le informará de los resultados del concurso.

### **3. CURSOS DE CAPACITACIÓN Y/O PERFECCIONAMIENTO**

Registrar aquellas actividades de capacitación que tengan directa relación con el cargo al que postula o con las áreas señaladas en el perfil.

Nombre actividad	:	Prevención en sectores focalizados
Organismo	:	CONACE
Fecha	:	Agosto 2008
Nº horas	:	16
Lugar	:	Sede Katherine Arce

Nombre actividad	:	
Organismo	:	
Fecha	:	
Nº horas	:	
Lugar	:	

### **4. EXPERIENCIA LABORAL/ EXPERTIZ**

#### **4.1.- CARGO ACTUAL**

Nombre del cargo	:	Educador social
Organismo	:	Proyecto de Prevención selectiva con Jóvenes en Sectores Focalizados. ( Alto Hospicio)
Fecha de asunción	:	Junio 2009
Calidad Jurídica	:	Convenio Honorario.
Antigüedad en calidad jurídica	:	6 meses
Principales funciones:		<ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Realización de Actividades masivas, Trabajo Administrativo, Diagnóstico territorial.</li> <li>2.- Talleres con jóvenes</li> <li>3.- Visitas Domiciliar, coordinaciones con las redes, referencias.</li> </ul>

#### **4.2.- CARGOS ANTERIORES (UTILIZAR CUANTOS CUADROS SEAN NECESARIOS)**

Nombre del cargo	:	Educador Social
Organismo/Empresa	:	PREVIENE- CONACE Pozo Almonte " Programa de Prevención Selectiva"
Periodo	:	Desde Agosto 2008 Hasta Mayo 2009
Principales funciones:		<ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Realización de Diagnóstico.</li> <li>2.- Talleres con jóvenes</li> <li>3.- Realización de Actividades masivas, Trabajo Administrativo, Visitas Domiciliar, coordinaciones con las redes, referencias.</li> </ul>

Nombre del cargo	: Docente		
Organismo/Empresa	: Chile califica y Asociación de industriales de Iquique		
Período	: Desde	Marzo 2009	Hasta Noviembre 2009
1.- Clases de nivelación de estudios 2º ciclo en la ciudad de Iquique.			

Principales funciones:	2.-
	3.

Nombre del cargo	: Socióloga		
Organismo/Empresa	: Programa de Apoyo a la Reinserción Social (PARS)		
Periodo	: Desde	Enero 2006	Hasta Julio 2006
1.-Talleres de reaserción laboral			
2.-Intervención en crisis			
Principales funciones:	3.Trabajo con familias		

#### **Experiencia de trabajo comunitario y/o voluntariado**

Organismo, ONG, Empresa		
Período	: Desde	Hasta
Principales funciones:	1.-	
	2.-	
	3.-	

#### **5.- REFERENCIAS**

Indique a continuación a lo menos tres referencias laborales asociadas a sus últimos lugares de trabajo.

Nombre	Teléfono	Empresa
1.- Mirna Ávila	8-8183966	CEPIJ, Alto Hospicio
2.- Gabriela Jiménez	99855416	Chile Califica
3.-Victor Soto	544648	CONACE Regional

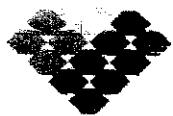
## **6.- COMENTARIOS**

Incluir aquí otros antecedentes que considere relevantes

Nombre y firma del postulante.

### **\*NOTA**

La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
CONACE

## FORMATO EJECUTIVO CURRÍCULUM VITAE

CARGO AL QUE POSTULA : PROFESIONAL PROYECTOS DE PREVENCION SELECTIVA 2010  
REGION : Primera  
COMUNA : Iquique

### 1. DATOS PERSONALES<sup>1</sup>

Apellidos postulante : Velásquez Pardo  
Teléfonos : 8-8874656  
Correo electrónico : velasquezpardo@gmail.com

### 2. TÍTULO(S) PROFESIONAL OBTENIDO(S)

Título obtenido : Orientador Familiar con mención en relaciones Humanas  
Institución/Universidad : Universidad de los Lagos  
Ciudad - País : Iquique  
Fecha de titulación : Enero - 2008

Título obtenido :  
Institución/Universidad :  
Ciudad - País :  
Fecha de titulación :

<sup>1</sup> De conformidad al Código de Buenas Prácticas Laborales, el currículum vitae se solicitará y entregará exclusivamente con los apellidos del postulante, sin nombres, foto, dirección, sexo, estado civil u otra identificación indicando un número telefónico, casilla electrónica o similar, para efectos de la comunicación durante el proceso de selección, y por el cual se le informará de los resultados del concurso.

### **3. CURSOS DE CAPACITACIÓN Y/O PERFECCIONAMIENTO**

Registrar aquellas actividades de capacitación que tengan directa relación con el cargo al que postula o con las áreas señaladas en el perfil.

Nombre actividad	:	Capacitación Nivel 1 en Entrevista Motivacional.
Organismo	:	Progessa
Fecha	:	Septiembre 2009
Nº horas	:	32
Lugar	:	Hotel Sunfish

Nombre actividad	:	Capacitación de género y violencia intrafamiliar realizada por el Centro Elena Caffarena
Organismo	:	Centro Elena Caffarena
Fecha	:	Agosto 2008
Nº horas	:	8
Lugar	:	Hospital Alto Hospicio.

### **4. EXPERIENCIA LABORAL/ EXPERTIZ**

#### **4.1.- CARGO ACTUAL**

Nombre del cargo	:	Educador social
Organismo	:	Proyecto de Prevención selectiva con Jóvenes en Sectores Focalizados. ( Alto Hospicio)
Fecha de asunción	:	Noviembre 2008
Calidad Jurídica	:	Convenio Honorario.
Antigüedad en calidad jurídica	:	1 año y un mes.
Principales funciones:		<ol style="list-style-type: none"><li>1.- Realización de Actividades masivas, Diagnóstico territorial.</li><li>2.- Talleres con jóvenes.</li></ol>
		<ol style="list-style-type: none"><li></li><li></li><li>3.- Visitas Domiciliar, coordinaciones con las redes, referencias.</li></ol>

#### **4.2.- CARGOS ANTERIORES (UTILIZAR CUANTOS CUADROS SEAN NECESARIOS)**

Nombre del cargo	:	Educador social
Organismo/Empresa	:	Centro Infanto Juvenil Padre Hurtado A. Hospicio (Hogar de Cristo)
Periodo	:	Desde Abril 2006 Hasta Diciembre 2006
		<ol style="list-style-type: none"><li>1.- realización de talleres de Habilidades Sociales, Talleres formativos, intervención en crisis.</li></ol>

Principales funciones:	2.- organización y participación en actividades masivas, realización de visitas motivacionales y realización de ficha psicosocial y de vivienda al momento del ingreso niño/a.
Nombre del cargo	: Acompañante Terapéutico
Organismo/Empresa	: Centro Infanto Juvenil Padre Hurtado A. Hospicio (Hogar de Cristo)
Período	: Desde Enero 2007 Hasta Febrero 2008
	1.-Trabajo directo con jóvenes que presentan consumo de drogas y problemáticas asociadas.
Principales funciones:	2.- Realización de Terapias Familiares, intervención en crisis, creación y aplicación de plan de tratamiento individual (PTI) y Encargado del programa ocupacional (estructuración de tiempo libre de los Adolescentes)
Nombre del cargo	: Coordinador del área de promoción
Organismo/Empresa	: Centro Infanto Juvenil Padre Hurtado A. Hospicio (Hogar de Cristo)
Período	: Desde Marzo 2008 Hasta Agosto 2008
	1.- Trabajo con Familias (talleres), coordinación de charlas institucionales, intervención en crisis
Principales funciones:	2.- creación y aplicación de plan de tratamiento grupal (PTG), encargado directo del eje de Promoción de derechos de niños y niñas.

Organismo/Empresa

: Programa Habilidades para la vida, Alto Hospicio, (JUNAEB)

Período

: Desde Septiembre 2008 Hasta Enero 2010

1.- Trabajo con profesores (asesoramiento).

Principales funciones:

2.- realización de talleres de prevención para niños y niñas según perfil de riesgo. Talleres de autocuidado para profesores.

#### **Experiencia de trabajo comunitario y/o voluntariado**

Organismo, ONG, Empresa

: Desde Hasta

Período

Principales funciones:

1.-

2.-

3.-

#### **5.- REFERENCIAS**

Indique a continuación a lo menos tres referencias laborales asociadas a sus últimos lugares de trabajo.

Nombre	Teléfono	Empresa
1.- Anyela Acevedo	313202	PPC ( Hogar de Cristo)
2.-Hugo Casanova	8 -6776864	Coordinador " Programa Habilidades para la vida" ( JUNAEB)
3.- Gabriela Rojas Loyola	361058	Programa salud del estudiante región de Tarapacá ( JUNAEB)

## **6.- COMENTARIOS**

Incluir aquí otros antecedentes que considere relevantes

Nombre y firma del postulante.

**\*NOTA**

La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

**GUIA DE EVALUACION PARA PROFESIONALES PREVENCION SELECTIVA 2010**

ETAPA	FACTOR	SUB-FACTOR	DESCRIPCIÓN DE FACTORES EVALUADOS	PUNTAJE	PTJE. MAXIMO DEL FACTOR	PTJE. PROM. MÍN DE APROBACIÓN POR ETAPAS	PONDERACIÓN		
I.- Evaluación curricular	Experiencia laboral	Formación profesional	Posee título deseable	100	100	100	50%		
			Posee otro Título	0					
		Formación específica para el cargo	Formación y/o experiencia en Prevención y/o tratamiento.	25					
			Formación y/o experiencia en Adolescencia y/o juventud.	25					
		Experiencia laboral general	Experiencia demostrable superior a 1 año	100		100			
			Experiencia demostrable inferior a un año	30					
		Experiencia laboral en sectores vulnerables y/o comunitarios	No posee experiencia	0					
			Experiencia demostrable a lo menos un año	100					
		Experiencia laboral en sectores vulnerables y/o comunitarios	Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año.	70	200	100			
			Experiencia inferior a 6 meses	30					
			No posee experiencia	0					
II.- Entrevista técnica	Conocimientos y habilidades para el desempeño de la función	Entrevista Técnica	Demuestra óptimos conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo.	100	100	70	50%		
			Demuestra regulares conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo.	70					
			No demuestra los conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo.	35					
Totales máximo y mínimo y porcentaje ponderado.				450	270				
Puntaje total obtenido y porcentaje ponderado									

**PAUTA EVALUACION PROFESIONALES PREVENCION SELECTIVA 2010.**

NOMBRE DEL POSTULANTE: VELASQUEZ PARDO	Región: TARAPACA	Comuna: A. HOSPICIO
NOMBRE DEL EVALUADOR: MARIA SOLEDAD DEL SOLAR ESPONDA		
FECHA EVALUACION: ENERO 2010		

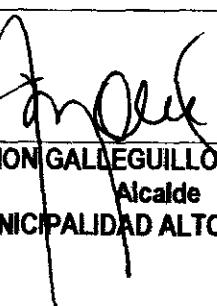
ETAPA	FACTOR	SUB-FACTOR	DESCRIPCIÓN DE FACTORES EVALUADOS	PUNTAJE	PTJE. MÁXIMO DEL FACTOR	PTJE. PROME. MÍN DE APROBACIÓN POR ETAPAS	PONDERRACIÓN			
			ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y CAPACITACIÓN							
I.- Evaluación curricular	Experiencia laboral	Formación profesional	Posee título deseable (100)	100	100	PTJE. PROME. MÍN DE APROBACIÓN POR ETAPAS	PONDERRACIÓN			
			Posee otro Título (0)							
		Formación específica para el cargo	Formación y/o experiencia en Prevención y/o tratamiento. (25)	25		50				
			Formación y/o experiencia en Adolescencia y/o juventud. (25)	25						
		Experiencia laboral en Experiencia general	Experiencia demostrable superior a 1 año (100)	100						
			Experiencia demostrable inferior a un año (30)							
			No posee experiencia (0)							
		Experiencia laboral en Sectores vulnerables y/o comunitarios	Experiencia demostrable a lo menos un año (100)	100	200					
			Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año. (70)							
			Experiencia inferior a 6 meses (30)							
			No posee experiencia (0)							
II.- Entrevista técnica	Conocimientos y habilidades para el desempeño de la función	Entrevista Técnica	Demuestra óptimos conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo (100 puntos)	100	100	PTJE. PROME. MÍN DE APROBACIÓN POR ETAPAS	PONDERRACIÓN			
			Demuestra regulares conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo (70 puntos)							
			No demuestra los conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo (35 puntos)							
Totales				450						
Puntaje total obtenido y porcentaje ponderado					450	100%				



**PAUTA EVALUACION PROFESIONALES PREVENCION SELECTIVA 2010.**

<b>NOMBRE DEL POSTULANTE:</b> PINTO SEPULVEDA	<b>Región:</b> TARAPACA	<b>Comuna:</b> A. HOSPICIO
<b>NOMBRE DEL EVALUADOR:</b> MARIA SOLEDAD DEL SOLAR ESPONDA		
<b>FECHA EVALUACION:</b> ENERO 2010		

ETAPA	ESTUDIO Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y CAPACITACIÓN	FACTOR	SUB-FACTOR	DESCRIPCIÓN DE FACTORES EVALUADOS	PUNTAJE	PTJE. MÁXIMO DEL FACTOR	PTJE. PROME. MÍN DE APROBACIÓN POR ETAPAS	PONDERACIÓN			
				FORMACIÓN PROFESIONAL							
I.- Evaluación curricular	Experiencia laboral	Experiencia laboral en sectores vulnerables y/o comunitarios	Experiencia laboral general	Posee título deseable (100)	100	100	PTJE. PROME. MÍN DE APROBACIÓN POR ETAPAS	PONDERACIÓN			
				Posee otro Título (0)							
				Formación y/o experiencia en Prevención y/o tratamiento. (25)	25						
				Formación y/o experiencia en Adolescencia y/o juventud. (25)	25						
				Experiencia demostrable superior a 1 año (100)	100						
		Experiencia laboral en sectores vulnerables y/o comunitarios	Experiencia laboral general	Experiencia demostrable inferior a un año (30)		200					
				No posee experiencia (0)							
				Experiencia demostrable a lo menos un año (100)	100						
				Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año. (70)							
				Experiencia inferior a 6 meses (30)							
II.- Entrevista técnica	Conocimientos y habilidades para el desempeño de la función	Entrevista Técnica	Experiencia laboral en sectores vulnerables y/o comunitarios	No posee experiencia (0)		100	PTJE. PROME. MÍN DE APROBACIÓN POR ETAPAS	PONDERACIÓN			
				Demuestra óptimos conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo (100 puntos)	100						
				Demuestra regulares conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo (70 puntos)							
				No demuestra los conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo (35 puntos)							
<b>TOTALES</b>					450						
<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO Y PORCENTAJE PONDERADO</b>					450	100%					


**RAMON GALLEGUILOS CASTILLO**  
 Alcalde  
**MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO** \* AL CALAFATE TARAPACÁ \*

**JOSÉ ALMANZA DONOSO**  
 Coordinador Regional  
**CONACE TARAPACÁ**

